INVITACION PUBLICA No. IENSC-RE-CV-011-2026
17 de noviembre de 2026

Modalidad: Régimen especial

Objeto: Adquisición de diplomas para bachilleres, certificados de menciones de honor y reconocimientos para estudiantes destacados 2026, impresos y empastado de libros de calificaciones para la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen.

La institución educativa se permite informar que dará inicio al proceso de selección para atender la siguiente necesidad: Adquisición de diplomas e impresos, trámite que se adelantará de conformidad con lo dispuesto en el reglamento interno para adquisición de bienes y servicios hasta 20 SMLMV, incorporado al manual de contratación institucional aprobado por el consejo directivo. A continuación, el contenido y criterios de selección de la presente invitación:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Son normas aplicables para la modalidad de régimen especial: reglamento de 20 SMLMV dispuesto en artículo 13 de la Ley 715 de 2001 las siguientes: criterios específicos del artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 de 2015 que corresponden al artículo 17 del decreto 4791 de 2008 y a los principios contractuales de la Ley 80 de 1993.

El monto requerido para atender la necesidad objeto de esta convocatoria no supera los 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales, según la cual las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelantan bajo lo dispuesto en el reglamento aprobado por el consejo directivo.
En consecuencia, el presente proceso se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional. La presente convocatoria reúne los requisitos para un régimen especial con respecto a un pliego de condiciones, según lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, BUENAS PRACTICAS Y MEDIDAS ANTICORRUPCION

Los participantes e intervinientes en el presente proceso de convocatoria, a través de la suscripción y presentación de ofertas, se comprometen a asumir el cumplimiento de los principios contractuales, en especial garantizar la moralidad, transparencia, rectitud y buenas prácticas durante todas las etapas de la gestión contractual

VEEDURIAS CIUDADANAS

La institución educativa, convoca en este anuncio a las veedurías ciudadanas para que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 y el decreto 1082 de 2015, participen en el ejercicio de control social aplicable a este proceso de selección.

CONVOCATORIA MIPYMES

De conformidad con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, el decreto 1082 de 2015 y decreto 1860 de 2012, la institución educativa enfoca el proceso

de selección a MIPYMES nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato, siempre que por lo menos tres (3) de ellas manifiesten su interés y cumplan con los criterios normativos para tal fin.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Si en el desarrollo del objeto a contratar, se requiera personal del potencial contratista, el representante legal de la organización seleccionada deberá certificar que se cumple lo respectivo a la resolución 312 de 2019 en relación con normas de seguridad y salud en el trabajo.

DOCUMENTO DE APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL

El presente documento de convocatoria, se considera Documento de Apertura del Proceso Contractual, en tanto que, a partir de su publicación, el proceso queda formalmente abierto.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

OBJETO POR CONTRATAR

La institución educativa se encuentra interesada en recibir oferta para atender la siguiente necesidad: Adquisición de diplomas para bachilleres, certificados de menciones de honor y reconocimientos para estudiantes destacados 2026, impresos y empastado de libros de calificaciones para la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen.

CODIFICACION DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON UNSPSC

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
60000000	60100000	60101600	60101606	DIPLOMAS
60000000	60100000	60101600	60101600	IMPRESOS CERTIFICADOS
60000000	60100000	60101600	60101600	IMPRESOS DIPLOMAS
60000000	60100000	60101600	60101600	IMPRESOS DIPLOMAS
60000000	60100000	60101600	60101600	IMPRESOS MENCIONES DE HONOR
60000000	60100000	60101600	60101600	IMPRESOS RECONOCIMIENTOS
55000000	55100000	55101500	55101515	EMPASTE LIBROS

14000000	14110000	14111500	14111514	AGENDAS

CONDICIONES TECNICAS

El siguiente formulario describe los productos a solicitar. La oferta o propuesta económica se debe presentar en formato dispuesto como anexo a esta invitación, esto con el fin de comparar la información de las eventuales propuestas en igualdad de condiciones.

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	DIPLOMAS	Diploma grado 11 tamaño octavo papel nacarado escudo de Colombia estampado, impresión full color 2 actas + carpeta pasta dura estampada color azul.	UND	7
2	IMPRESOS CERTIFICADOS	Impresos certificados grado 9, tamaño octavo papel pergamino + carpeta estándar sencilla, impresión full color	UND	7
3	IMPRESOS DIPLOMAS	Impresos diplomas grado quinto, tamaño carta, papel Metalizado, impresión full color	UND	9
4	IMPRESOS DIPLOMAS	Impresos diplomas grado preescolar, tamaño carta, papel Metalizado, impresión full color	UND	3
5	IMPRESOS MENCIONES DE HONOR	Impresos Menciones de honor, papel Nacarado, tamaño carta	UND	5
6	IMPRESOS RECONOCIMIENTOS	Impresos Reconocimientos, papel Nacarado, tamaño carta		7
7	EMPASTE LIBROS	Empaste de libros de calificaciones	UND	2
8	AGENDAS	Agenda Pasta dura Argollada, tamaño media carta.	UND	7

- Los ítems requeridos con la descripción y cantidad indicada conformarán la propuesta económica en la que los interesados anotarán sus precios. La información deberá presentarse en el anexo 2 de esta invitación "propuesta económica".
- En las ofertas recibidas se analizará: Que el valor presentado no supere el presupuesto oficial asignado para atender la necesidad. El cumplimiento de los referentes establecidos en documentos como estudio de sector y mercado. El cumplimiento de los referentes utilizados por la institución educativa para sus cálculos.
- Se considera causal de rechazo, cifras y datos que no se ajustan a los solicitado y a las condiciones establecidas en este documento. También será causal de rechazo precios artificialmente bajos.
- En las propuestas recibidas se requerirá la presentación de la oferta económica en el formato dispuesto (Anexo 2) con los valores expresados en pesos colombianos sin centavos.

COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligaciones del contratista

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.
d) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiónales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar.
e) El contratista asume los gastos de transporte y entrega del servicio, en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, Vereda el Sauce municipio de Rosas Cauca, previa solicitud del supervisor y dentro del plazo pactado.
f) Informar a la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Institución Educativa.
g) Informar a la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
h) Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
i) El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato de suministro a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontratación.
j) Las demás contempladas en la Constitución y la Ley.

2. PRESUPUESTO:

Para la celebración del contrato se dispone de un presupuesto por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($795.000), incluido IVA, tasas, costos y gastos.

Respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 014 del 13 de noviembre de 2026, del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

El valor del presupuesto ha sido calculado y asignado con fundamento en análisis de favorabilidad, tomando como referencia los precios derivados de las fuentes empleadas para este fin, entre las cuales se encuentran: estudio de sector y mercado y/o tablas de tarifas o listas de precios y/o cotizaciones y/o otras.

2.1 FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:

Las obligaciones de pago derivadas del posible contrato se atenderán conforme al siguiente plan de pagos:

Única cuota previo cumplimiento de la entrega de los bienes a satisfacción.

La institución educativa pagará a través de transferencia electrónica, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta de Cobro o factura, previa certificación por parte del supervisor o quien haga sus veces de recibido a satisfacción, y la constancia de pagos de seguridad social y parafiscales (si aplica), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 1 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1607 de 2012 y demás lineamientos de la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales - UGPP. La institución educativa efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establecidas en la normatividad.

3. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta de diez (10) días contados a partir del perfeccionamiento del contrato y la suscripción del acta de inicio.

3.1 LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:

Instalaciones de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, Vereda el Sauce, municipio de Rosas (Cauca).

4. GARANTIAS

Las pólizas son exigibles en procesos de contratación que superen el 10% de la menor cuantía (artículo 7 Ley 1150 de 2007). Este proceso se adelanta bajo la modalidad de régimen especial para los fondos de servicios educativos (hasta 20SMLMV).

5. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo a los parámetros establecidos en las leyes 80 de1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), para las cuales, dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de selección y además cumplan con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

CAPACIDAD JURIDICA

En la capacidad jurídica se verifica la ausencia de impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades, en consecuencia, los interesados deberán presentar los siguientes documentos con la vigencia que corresponda a cada uno:

a) Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)
b) Propuesta económica (Anexo 2)
c) Certificado de existencia y representación legal con vigencia 30 días
d) Fotocopia del documento de identidad
e) Fotocopia de Libreta Militar (Hombres)
f) Registro Único Tributario vigente RUT
g) Seguridad social (planilla último pago para personas naturales. Personas jurídicas certificación de cumplimiento de pago de aportes a salud, pensión y ARL expedida por el revisor fiscal de la empresa o representante legal).
h) Certificado de antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) para empresa y representante legal
i) Certificado de antecedentes Fiscales (Contraloría) para empresa y representante legal
j) Certificado de antecedentes de medidas correctivas (RNMC código de policía)
k) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (Policía Nacional)
l) Certificado de Antecedentes judiciales (Policía Nacional)
m) Certificado Deudores Alimentarios Morosos REDAM
n) Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades (Anexo 4)
o) Autorización para tratamiento de datos (Anexo 3)
p) Certificaciones de experiencia laboral (actas de liquidación o certificación de cumplimiento)
q) Certificación Bancaria.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Mínimo un Contrato y/o (1) certificación que acredite la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto del presente estudio previo, que sean verificables.
Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato

- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

6. EVALUACION Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para el análisis y selección de las propuestas, se aplicará dos fases: 1) para la evaluación económica en la cual se asignan puntajes, se advierte sobre precios artificialmente bajos y se descalifican las propuestas que superen el presupuesto establecido. 2) la siguiente fase aplica solo a las propuestas no desclasificadas en la primera fase y en esta se validan los requisitos habilitantes para la aceptación de las propuestas.

PARAMETROS PARA LA VERIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION

Responsable de la evaluación.
El Rector es responsable de liderar el proceso de evaluación y selección derivado de la presente invitación y lo hará de conformidad con los criterios establecidos en este documento. El rector podrá apoyarse en personal idóneo o necesario para esta gestión. Durante esta fase se verificará el cumplimiento de los requisitos de los proponentes que presenten propuestas económicas validas, siempre que el valor de la oferta no sobrepase el presupuesto establecido. Se podrán realizar correcciones aritméticas si se identificarán resultados erróneos en operaciones matemáticas de las propuestas. A quienes cumplan estos aspectos se les podrá solicitar aclaraciones y que alleguen documentos que se consideran subsanables, si esta acción fuera necesaria. En ningún caso este procedimiento puede representar favorecimiento.

Informe de evaluación

Se presenta el análisis de evaluación que consta de dos (2) fases: 1) Se hace la evaluación económica de todas las propuestas presentadas. 2) se revisa el cumplimiento de los requisitos habilitantes, solo para las propuestas no descalificadas en la primera fase.

Factores de Desempate

En caso de existir empate, la institución adjudicará a quien haya entregado primero la oferta. En todo caso se aplicarán como criterios de desempate, lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1860 de 2021.

Causales de Rechazo de la oferta

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes.

b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la Institución Educativa.
d) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
e) Cuando la Institución Educativa determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
f) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
g) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
h) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

Declaratoria de desierta de la selección.

Dentro del mismo término de adjudicación, la institución educativa, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la selección mediante comunicación motivada que se publicará de conformidad con criterios aplicables al principio de publicidad.
Se consideran causales de declaración de desierta de la selección, los siguientes:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- Cuando todas las ofertas recibidas incumplan los criterios establecidos en la invitación.
- Cuando para la fase de planeación de la contratación se configure y no sea mitigable uno de los riesgos previstos en el análisis respectivo, ej.: presentación de propuestas con precios artificialmente bajos.

Fases de Evaluación

Fase de Puntaje

El criterio para el mejor puntaje está determinado por la escogencia de la mejor oferta económica, siendo esta la que refleja el Menor Precio, esto conforme al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.
Las propuestas validas económicamente, obtienen su puntaje de acuerdo con la siguiente regla: 100 puntos al proponente que presente el menor precio calculado con la siguiente formula; sumatoria de los productos (multiplicaciones) entre los valores unitarios y las cantidades solicitadas, incluidos costos y gastos inherentes a la adquisición. Aquí se descartan todas las propuestas con precios artificialmente bajos, el resto de los proponentes recibirán un puntaje decreciente en cinco

puntos, es decir a partir del segundo mejor precio los puntajes corresponderán a la escala de 95, 90, 85, 80 y así sucesivamente hasta analizar todos los interesados. Esto significa que la propuesta económica con el menor precio lleva el mayor puntaje (100) y la propuesta con el precio mas alto lleva el menor puntaje. Las propuestas económicas con los mismos valores, siempre que cumplan con los criterios de aceptación llevarán el mismo puntaje que corresponda al orden de la lista.

En caso que se reciba una sola propuesta y que esta se ajusta a los términos de la invitación y no exceda el presupuesto asignado, esta se considerará válida para la aceptación y continuidad hasta la contratación. Si se configura esta situación (única propuesta que cumple), el máximo puntaje previsto será asignado a esta.

Fase de validación de requisitos

Entre el cierre de la invitación pública y el plazo definido en el cronograma para la recepción de aclaraciones y documentos subsanables, se verificará la validez de la información recibida. En esta fase se considerarán las reglas de subsanabilidad según lo dispuesto en los parágrafos 1 y 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En este sentido se considera subsanable la documentación que deba corregirse, actualizarse, aclararse, complementarse, adicionarse y entregarse, siempre que no sea factor de puntaje y que no se refiera a eventos sucedidos con posterioridad al cierre de la invitación.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS		RESPONSABLE
		FECHA	HORA	
Planeación	Estudios y documentos previos			Rectoría
	Definición de requisitos técnicos			
	Requisitos habilitantes			
	Definición de la ubicación física donde se cumplirá el contrato			
Apertura del proceso (invitación)	Invitación pública en la cartelera de la institución o página web	17/11/2026	08:00 am	Rectoría
Observaciones Pliego de Invitación	Solicitud aclaraciones, observaciones	18/11/2026	08:00 am	Proponentes
	Respuesta a observaciones	18/11/2026	10:00 am	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	18/11/2026	11:00 am	Rectoría
Evaluación	Verificación de requisitos habilitantes	18/11/2026	11:30 am	Rectoría

	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)	19/11/2026	11:30 am	
	Publicación evaluación	19/11/2026	12:00 m	
Observaciones a la evaluación	Plazo para presentar observaciones	20/11/2026	12:00 m	Proponentes
	Respuesta a observaciones	20/11/2026	01:00 pm	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Acta de adjudicación o declaratoria desierta	20/11/2026	01:30 pm	Rectoría
Celebración contrato	Firma de contrato	20/11/2026	01:30 pm	Rectoría

8. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS:

Las propuestas deben ser enviadas al correo elsauce.nsc@gmail.com de la institución educativa en dos archivos en formato PDF, 1) la propuesta económica, 2) la carta de presentación con los documentos habilitantes en WinZip o WinRAR.

Solo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Una vez se cumpla la hora de cierre. No se tendrá en cuenta las demás propuestas, aunque hayan llegado al correo.

Cualquier solicitud de aclaración puede tramitarse a través del correo electrónico institucional: elsauce.nsc@gmail.com

9. ACLARACIONES

Cualquier modificación a la invitación se efectuará a través de Aclaraciones; estas se incorporarán a la misma. Podrán ser consultadas en la sede electrónica de la institución y en SECOP II.

En el evento que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la aclaración deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

10. FORMA DE ADJUDICACION

Los proponentes interesados deben presentar deben presentar su propuesta económica en forma integral usando el formato del anexo respectivo para esta. Independientemente de que el proponente presente la propuesta en su propio formato, debe diligenciar el formato integral anexo.

La forma de adjudicación será total. No hay posibilidad de asignación parcial. La institución educativa podrá adjudicar el contrato aun cuando se haya recibido una sola propuesta económica que cumpla con los requisitos exigidos y requerimientos contenidos en esta invitación pública.

11. RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

Los riegos se presentan en la matriz respectiva, la cual constituye un anexo del estudio previo.

12. SUPERVISION

La supervisión de este proceso contractual será designada previo a la celebración del contrato. En su rol llevara a cabo el seguimiento y control del ejercicio contractual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

13. OTROS DOCUMENTOS

Se debe presentar certificación de un producto bancario activo y disponible para la recepción de las transferencias asociadas a los pagos derivados de un eventual contrato. Dicho producto bancario debe ser acreditado con la correspondiente certificación de la entidad bancaria con una fecha de expedición no superior a 90 días.

14. NOTA

Al presentar la propuesta, los proponentes deben incluir todos los costos y gastos del caso. Es importante que los proponentes consideren los impuestos y demás gravámenes de carácter nacional y los de carácter territorial para que sus propuestas sean coherentes y adecuadas.

Dado en el Sauce, Rosas Cauca, a los 10 días del mes de noviembre de 2026.

JAMES ELMIER MUÑOZ BURBANO
Rector – Ordenador del gasto

Anexos:

1) Carta de presentación de la propuesta
2) Propuesta económica
3) Formato de tratamiento de datos
4) Formato de Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar

ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACION DE PROPUESTA

Ciudad y fecha: _____

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Vereda el Sauce
Rosas Cauca

Referencia: Invitación Pública No. IENSC-RE-CV-011-2026

El (La) suscrito (a) actuando en nombre propio, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección, cordialmente me permito presentar propuesta que da respuesta a la invitación de la referencia.
Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que en caso de que la institución educativa me adjudique el presente proceso de selección, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a efectuar los tramites de legalización y a constituir las garantías requeridas (si aplica), dentro del término señalado para el efecto.
- Que conozco la información general y específica, los requisitos habilitantes y la capacidad jurídica, la experiencia requerida, el formulario de requerimientos técnicos, el cronograma, los anexos de la invitación y demás documentos que la integran; en consecuencia, acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad de juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición de las señaladas en la constitución política, en la Ley, especialmente en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes que impidan mi participación en este proceso, en la celebración y ejecución del contrato su fuera elegido.
- Que conozco y acepto las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- Que autorizo a la institución educativa para verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de esta.
- Que autorizo al establecimiento educativo, a su rector y personal que este designe, para el tratamiento de datos y manejo de información de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2012; en particular se aprueba el almacenamiento en medios físicos o digitalizados, archivo, copias, recopilación, publicidad en plataformas y sistemas en donde se requiera a los establecimientos educativos para el reporte de información o datos de proponentes, proveedores y contratistas de la institución educativa.
- Que los recursos y activos que conforman mi patrimonio provienen de actividades licitas.
- Que la propuesta consta de:
    - Documentos solicitados para acreditar capacidad jurídica.

- Documentos solicitados para acreditar experiencia requerida.
- Carta de presentación de la propuesta
- Formato de propuesta económica.
- Formato para tratamiento de datos.

Atentamente,

_____
Firma

_____
Nombre del proponente

NIT/CEDULA: _____

Dirección: _____

Número Celular: _____

Correo electrónico: _____

ANEXO 2 – FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha: _____

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Vereda el Sauce
Rosas Cauca

Referencia: Invitación Pública No. IENSC-RE-CV-011-2026

Objeto: Adquisición de diplomas para bachilleres, certificados de menciones de honor y reconocimientos para estudiantes destacados 2026, impresos y empastado de libros de calificaciones para la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen.

ITEM	DETALLE	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DIPLOMAS	Diploma grado 11 tamaño octavo papel nacarado escudo de Colombia estampado, impresión full color 2 actas + carpeta pasta dura estampada color azul.	UND	7		
2	IMPRESOS CERTIFICADOS	Impresos certificados grado 9, tamaño octavo papel pergamino + carpeta estándar sencilla, impresión full color	UND	7		
3	IMPRESOS DIPLOMAS	Impresos diplomas grado quinto, tamaño carta, papel Metalizado, impresión full color	UND	9		

4	IMPRESOS DIPLOMAS	Impresos diplomas grado preescolar, tamaño carta, papel Metalizado, impresión full color	UND	3		
5	IMPRESOS MENCIONES DE HONOR	Impresos Menciones de honor, papel Nacarado, tamaño carta	UND	5		
6	IMPRESOS RECONOCIMIENTOS	Impresos Reconocimientos, papel Nacarado, tamaño carta		7		
7	EMPASTE LIBROS	Empaste de libros de calificaciones	UND	2		
8	AGENDAS	Agenda Pasta dura Argollada, tamaño media carta.	UND	7		
					VALOR TOTAL PROPUESTA	

El valor total incluye IVA, tasas, costos y gastos.

Atentamente,

_____
Firma

_____
Nombre del proponente

NIT/Cédula: _____

Dirección: _____

Número Celular: _____

Correo electrónico: _____

NEXO 3 – FORMATO PARA TRATAMIENTO DE DATOS

Ciudad y fecha: _____

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Vereda el Sauce
Rosas Cauca

Referencia: Invitación Pública No. IENSC-RE-CV-011-2026

El suscrito (a) identificado (a) como aparece al pie de la firma, manifiesta autorizar al establecimiento educativo, a su rector y al personal que este designe, para el tratamiento de datos y manejo de información de conformidad con los dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2012; en particular se aprueba el almacenamiento en medios físicos o digitalizados, archivo, copias, recopilación, publicidad en plataformas y sistemas en donde se requiera a los establecimientos educativos para el reporte de información o datos de proponentes, proveedores y contratistas de la institución educativa.

Esta autorización aplica para los documentos que aporto como parte del expediente correspondiente al proceso contractual referido, en particular para los que acreditan la capacidad jurídica, experiencia, los anexos de la propuesta y los que se deriven para la suscripción de un contrato en caso de ser elegido.

SALVEDAD:

No autorizo la publicidad de los siguientes documentos:

_____

_____

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, declaro la veracidad y autenticidad de la documentación aportada.

_____
Firma de quien autoriza

_____
Nombre de quien autoriza

ANEXO 4 –

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, **XXXXXX,** identificado (a) con C.C: XXXXX de XXX, del xxxxxx, declaro que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales según las leyes relevantes. Además, declaro bajo juramento que no me encuentro incurso en ninguna de dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad.

Dado en el Municipio de xxxxx, a los (xx) días del mes de xxxx de 2026.

Atentamente;

_____
Firma

_____
Nombre del proponente

_____
Nombre Empresa